



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II - A - CARTA DE ADHESIÓN AL “PROGRAMA CASA COMÚN PARA LOS GOBIERNOS LOCALES”

ANEXO II - A.

CARTA DE ADHESIÓN AL “PROGRAMA CASA COMÚN PARA LOS GOBIERNOS LOCALES”

Estimado MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (en adelante MAYDS), XXX (NOMBRE DEL ENTE EJECUTOR), representado legalmente en este acto por "XXX", declara su adhesión al “PROGRAMA CASA COMÚN PARA GOBIERNOS LOCALES” (en adelante PROGRAMA) que corresponde al “PLAN INTEGRAL CASA COMÚN” (en adelante PLAN) conforme lo dispuesto en la Resolución N° 399/2020 MAYDS, de fecha 4 de noviembre de 2020.

Consideramos:

Que adoptamos los principios y metodologías del PLAN que lleva adelante el MAYDS de acuerdo a la Resolución N° 399/2020 MAYDS, comenzando a impulsar las acciones necesarias para el desarrollo del Proyecto xxx en el marco del citado PROGRAMA.

Que el mentado PLAN tiene por objetivo general el desarrollo sostenible de los municipios, considerando su dimensión ambiental, social y económica, asegurando la participación e involucramiento de todos los actores locales, lo cual compartimos y adoptamos.

Que XXX (NOMBRE DEL ENTE EJECUTOR) está dispuesto a colaborar con todos los medios a su alcance para la elaboración de los planes mencionados y presentará su/s proyecto/s en enmarcado/s en el PROGRAMA ante la DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE dependiente de la SECRETARÍA DE CAMBIO CLIMÁTICO, DESARROLLO SOSTENIBLE E INNOVACIÓN, conforme la reglamentación aprobada al efecto.

En prueba de conformidad, se suscribe la presente en la ciudad de, a los días del mes de de 20..... -

